"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0420-2026-A/MPMN

Moquegua, 11 de noviembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Moquegua y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el distrito de Carumas, creado políticamente el 12 de noviembre de 1823, conmemora su 203° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, siendo un pueblo de profundas raíces históricas y culturales, reconocido como tierra del Sarawja, expresión de su identidad ancestral, tradiciones y riqueza cultural, que, junto a la laboriosidad y espíritu emprendedor de sus habitantes, constituye un valioso aporte al desarrollo de la provincia Mariscal Nieto y la región Moquegua;

Que, esta significativa celebración constituye una oportunidad para reconocer la historia, las costumbres y el esfuerzo de hombres y mujeres que, generación tras generación, han contribuido al crecimiento de Carumas, preservando con orgullo su identidad y fortaleciendo el desarrollo de su pueblo;

Que, en ese sentido, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en representación del Concejo Municipal, funcionarios y servidores de esta entidad, considera oportuno expresar el saludo, felicitación y reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Carumas y a toda su población, formulando votos para que continúen por la senda de la unidad, el bienestar y el progreso de su distrito;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO *y la* ***FELICITACIÓN*** *a la* ***MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS,*** *representada por su alcalde* ***EDGAR MANUEL ESCOBAR NINA****, por conmemorarse el* ***203° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA,*** *a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, formulando votos por su bienestar, unidad y permanente desarrollo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER*, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO